hacer las adjudicaciones con aprobación de la Presidencia.—

2°.— Deducir de las listas de pedidos agregados al expediente 10.452-D, los libros e impresos a que se refiere el artículo anterior.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 116.—

Día 21 de noviembre de 1917

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las seis p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Con

sejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Normal D. Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7945 E.-Ampliar en noventa pesos moneda nacional la suma de doscientos ochenta y cinco pesos de igual moneda que se autorizó a gastar por resolución de 22 de octubre último, para la adquisición de cincuenta sillones plegadizos con destino a la escuela de niños débiles del

Amplíanse importe de sillones a adquirir para el Parque Lezama.-

Parque Lezama.-

10.259 Nombrando vice de la escuela 10 del Consejo Escolar 15º; a la Sra de Raggi.-	15.	Nombrar vice-directora para la escuela infantil nº 10 del Consejo Escolar 15º, a contar del 1º de marzo del año entrante, a la actual maestra de primera categoría de la escuela nº 4 del mismo Distrito, señora Laura Ferraris de Raggi, en reemplazo de la señorita Aurelia F. Carbonell que fué ascendida.-
5291 Aceptando renuncia de la subpreceptora del C.E. 2º; Srta Migone y dejando sin efecto su cesantía.-	2º	Aceptar la renuncia presentada con fecha 11 de octubre ppdo, por la señorita Rosa Migone del cargo de subpreceptora de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 2º; dejándose sin efecto la resolución del 1º del mismo mes, por la que se le declaró cesante de dicho cargo.-
4847 agregados.- Solicitando al M. de J. e I. Pública descargo de va-	Dy	Elevar con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las actuaciones del expediente indicado al margen para que si lo tiene a bien se sirva disponer

lo pertinente a fin de que la Dirección General de Correos y Telégrafos sea descargada de la sumas que por concepto de porte-pago cobra a ésta Repartición._ | lores por servicios de correos._

7823 D._Ampliar en cuarenta y siete pesos con veinte centavos m/n, la suma de trescientos ochenta y seis pesos con veinte centavos de igual moneda; que se autorizó a gastar el 5 de septiembre ppdo en la mano de obra necesaria para esterillar 449 sillas y sillones que tiene en refacción el taller de la Oficina de Suministros, facultándose a ésta para distribuir el trabajo entre los distintos proponentes de igual precio, el que deberá abonarse en la forma parcial por quincena, previos los conformes de práctica, y con imputación al Anexo E. Inciso 12 - Item 56 - Partida 1 del Presupuesto Vigente._ | Ampliando cantidad autorizada a gastar en esterillar 449 sillas.

10.131 8° Facultando a la Presidencia para resolver el pago de sueldos del ordenanza suplente del Consejo Escolar 8°.-	Autorizar a la Presidencia para resolver el pedido de pago de servicios prestados por don Benito González Mosquera en carácter de suplente del ordenanza de la Secretaría del Consejo Escolar 8°, señor Juan Lamónica, quien faltó a su puesto desde el 25 de septiembre al 21 de octubre ppdos con motivo de la huelga ferroviaria.-
16.080 8/915. Adjudicación de las obras necesarias en el edificio de la escuela 9 del Consejo Escolar 8° por pesos 7.061.63 m/n.	1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 30 de octubre ppdo, para obras de ampliación de servicios sanitarios y mejoras a efectuarse en el edificio fiscal de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8°, calle Anchorena n° 855, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales.-
	2°.- Adjudicar las obras a los proponentes señores Chinkeli y Bover, los que se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 5.5% sobre el presupuesto ofi-

cial, o sea por la suma de siete mil sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos m/n, cuya propuesta es la más baja de las presentadas.—

3°.—Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta, para gastos imprevistos.—

9965 5° 1°.—Nombrar a contar del 1° de marzo próximo vice director elemental para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 5°, al maestro de segunda categoría de la citada escuela y subpreceptor de la nocturna B. del mismo Distrito, M.N., señor Avelino Casazza.— — Nombrando vice de la escuela 4 del C. Escolar 5° al Sr. Casazza y confirmando a los vices de las escuelas 1 y 13.—

2°.—Confirmar en los cargos que actualmente desempeñan en la escuela superior n° 1 del Consejo Escolar 5° el vice-director de igual categoría don Saturnino Costas y en la elemental n° 13 del mencionado Consejo, el vice-director de escuela superior don Pedro J. Alcorta.—

8992 18° —Modificar la resolución — Destinando para la es-

..cuela 13 del C. E. 18° la casa alquilada en Provincias Unidas 4646 al 4650.-	de octubre 5 ppdo, por la cual se autorizó la locación de la casa calle Provincias Unidas nos 4646/50 en el sentido de que dicho local debe ser destinado para la escuela nº 13 y no para una de nueva creación del Consejo Escolar 18º.-
12.242 127/912 Aprobando adjudicación de obras en el terreno Acevedo 250 alquilado para patio de recreo.-	1º.- Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber adjudicado prévia licitación privada al contratista F. Alvarez la ejecución de las obras necesarias en el terreno Acevedo nº 250 a fin de habilitarlo para patio de las propiedades Padilla 753 y Acevedo 260 tomadas en locación por decreto de 22 de junio ppdo, haciéndose presente a dicha Oficina que se ha excedido en sus atribuciones, pues la adjudicación de las obras y su construcción, que implican un gasto, solo compete al H. Consejo que así lo dispone despues de estudiar

a su vez, las propuestas presentadas y forma en que se ha realizado la licitación.-

2°.- Aprobar asimismo el certificado de recepción provisional que eleva dicha oficina, dándose por ampliado hasta la suma de novecientos treinta pesos moneda nacional el gasto de ochocientos ochenta y cinco pesos de igual moneda que se autorizó por resolución de 22 de junio último, y disponer que la Contaduría (Dirección Administrativa) practique la liquidación correspondiente.-

Sección Provincias.-

8409 I Ampliando impresión de volantes. — Ampliar en la forma propuesta por la Administración de "El Monitor," la impresión de volantes, a fin de atender el pedido de la Inspección General de Provincias y proveer a los Consejos Escolares de la

Capital del mayor número que les es necesario.

10.307 S Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar que se confirió al señor Vicente Bravo, para la escuela nacional nº 77 de "Las Lomitas" (Santiago del Estero) e intimarle como propietario de la casa que ocupa dicho establecimiento a que proceda a levantar un muro divisorio con la finca que él ocupa particularmente.

Derogando nombramiento de E. Escolar a favor del Sr Bravo de "Las Lomitas" e intimándole construcción en su casa que ocupa la escuela 77.

10.220 I 1º.- Nombrar auxiliar de la escuela nacional nº 128 "La Loma" (Buenos Aires), con sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, a la señorita Elena Magnasco (maestra auxiliar de la escuela nº 67 "Haedo" en disponibilidad).

Nombrando personal para escuelas de Buenos Aires y Santa-Fe.

2º.- Nombrar maestro auxiliar de la escuela nacional nº 155 "San Martín de las Escobas" (Santa-Fé) con sueldo ciento cincuenta pesos mensuales, al maestro normal señor Valentín Orellano Toledo, con cargo

de presentar el certificado reglamentario de buena salud.–

3°.– Nombrar maestra ayudante para la misma escuela, con cien pesos mensuales de sueldo, a la señora Narcisa Pibernus de Juarez, con titulo supletorio, con cargo de presentar el certificado a que se refiere la oficina técnica y de registrar en Estadística su titulo.

4°.– Estos nombramientos deberán considerarse extendidos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos los maestros designados.–

1058 – M. 1°.– Crear la escuela nacional n° 54 de Tacheuta, departamento Luján de Cuyo (Mendoza), con vacaciones de invierno.– | Creación de escuela en Luján de Cuyo (Mendoza) nombramiento de directora y aceptación de local.–

2°.– Nombrar maestra directora del citado establecimiento con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de presen–

tar el certificado de buena salud, a la señorita Manuela Castellón, con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales.-

3°.- Aceptar y agradecer el local que cede condicionalmente el señor gerente del hotel Tacheuta, encargando a la Inspección General para gestionar y formalizar la cesión gratuita del local.-

10.305 Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en Buenos Aires.-

B. 1°.- Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 7 del actual relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Buenos Aires y designación del personal docente y Encargados Escolares para las mismas.-

2°.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día de la toma de pose-

sión de los respectivos puestos.

Sección Territorios.

7069	I.	1º.-Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Teresa Gainza, como maestra de tercera categoría de la escuela nº 60 de Guatraché (Pampa), por no haberse hecho cargo del puesto.- 2º.-Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y para la mencionada escuela, a la maestra normal, señora Mercedes Boero de Zauner, con antigüedad al 22 de octubre ppdo, fecha en que se le dió posesión del cargo.-	Nombrando a la señora de Zauner, maestra de la escuela 60 de Pampa en reemplazo de la señorita de Gainza.-
10.428	N.	Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, para que manifieste al propietario de la casa que ocupa la escuela nº 11 de Los Sauces (Neuquen), que se le abonará como máximum el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n, por no estar de a-	Gestiones para locación de casa destinada a la escuela 11 del Neuquen.-

"cuerdo con la asistencia de alumnos a la misma, y en caso de no aceptarse éste, procure conseguir otro local, o de lo contrario, proponer la traslación de la escuela a otra localidad, donde pueda funcionar en condiciones más favorables.-

10. 426. Gestiones para obtener local con destino a la escuela 10 de Chubut.- C. 1º.- No autorizar el convenio celebrado con el señor José Gaffet, propietario de la casa que ocupa la escuela nº 10 de Ebenecer (Chubut), ofreciéndosele por dicha casa, la suma de cincuenta pesos $ por mensuales, por resultar completamente desproporcionado con el número de asistentes el precio de sesenta y cinco pesos.-

2º.- Ordenar a la Inspección General de Territorios practique nuevas y empeñosas gestiones para conseguir otro local en condiciones convenientes, en caso de no aceptarse el precio a que alude el artículo an-

2e

terior.—

10.427 C. 1°.- Autorizar la renovación del contrato de alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 1 de Rawson (Chubut), de propiedad de don Judu Diomede, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento treinta y cinco pesos m/n, o sea quince pesos m/n menos que lo que se abona actualmente, plazo hasta el 15 de diciembre de 1918.—

Locación de casa para la escuela 1 de Chubut.—

2°.- Recomendar a la Inspección General de Territorios para que con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato a celebrarse, procure conseguir otro local para la traslación de la escuela, dentro de un alquiler de cien pesos m/n mensuales, como máximum.—

Sección Varios.—

8372 B. 1°.- Hacer uso de la facultad que se reservó el Consejo por el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación públi-

Rescisión de contrato para la provisión de filtros y adju-

"dicación del artículo al Sr. Bustos.-

"ca del 4 de octubre de 1916, y, como consecuencia, rescindir el contrato firmado con la casa Torres y Gazpio en lo que respecta únicamente a la provisión de filtros piedra Cordillera al precio de diez pesos con veinticinco centavos m/n, cada uno entregado en los almacenes de la Repartición, sin que la mencionada casa pierda el depósito de garantía pero entendiéndose qué si en la adquisición de ese artículo, puesto en Suministros, resultara algún exceso de precio sobre el estipulado en el contrato, se cargará al depósito de garantía.-

2°.- Aceptar la propuesta presentada por el señor J. Manuel Bustos N. domiciliado en la calle Garay 1029 al 1031, para la provisión de filtros, al precio de ocho pesos con setenta y cinco centavos m/n, cada uno, puesto en vagón en la estación Tunuyan (Men-

doza), y por la que se compromete entregar hasta novecientos filtros a los ocho días de recibida la órden debiendo depositar en garantía, el importe del 5% del total de la adquisición. - El gasto se imputará a las partidas pp̃as de los items 56, 81 y 85 del inciso 12, anexo E del presupuesto general vigente, en la proporción que corresponda según la distribución que se haga del artículo. -

9049 L - Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura "Hogar y Patria" de que es autora la educacionista señorita Felisa A. Latallada. - | Autorizan uso del texto "Hogar y Patria". -

Sección Capital. -

10.568 C. Hacer constar que la resolución de 16 del actual, por la que se autorizó la impresión de 10.000 tarjetas postales, con el retrato del poeta don José Mármol, se refiere a las que ordenó imprimir el Conse | Haciendo constar que la impresión de tarjetas con el retrato de Marmol ha sido ordenada por el C. Escolar 10°-

jo Escolar 10°.—

10.325 14° Desestimando observaciones del C. Escolar 14° a la reglamentación de ternas y suplencias.—

Desestimar las observaciones que hace el Consejo Escolar 14° en su nota de 31 de octubre último, a las reglamentaciones sobre provisión de suplencias y formación de ternas.—

Constituyendo una comisión para que estudie el material que se dotará a la escuela primaria.

Designar una comisión compuesta por el Inspector Técnico General don Reyes M. Salinas, el Presidente del Consejo Escolar 12° don Bartolomé Ayrolo, el Director Administrativo don Segundo M. Linares, el Jefe de Suministros don Carlos Mendoza, los Inspectores Técnicos señores Teodosio Brea, Alfredo Rossi y José María Plá, y los directores de las escuelas n° 1 del Consejo Escolar 7°, señor Waldino Jiménez, 1 del C. Escolar 8° señor Juan C. Vignati, 5 del C. Escolar 10° señora Ana C. de Uranga, 12 del C. Escolar 12° señorita Odilia M. Achard, y 9 del C. Escolar 16° señorita María L. Irigoin, para que tomando

como base el material de enseñanza existente en los establecimientos que se designen, formulen el proyecto sobre el material requerido para la dotación completa de la escuela primaria. - Dicho proyecto será acompañado de un informe con todas las consideraciones pertinentes, indicando precios, forma económica de adquirir el material etc. _

_ No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m. -

Angel Gallardo

José de San Martín